



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00054-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 172-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día jueves, 29 de septiembre de 2016, se trató el pedido de la Regidora Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAJO, que consiste en que se realice una auditoría al Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de San Martín durante el periodo comprendido entre el año 2010 al 2016; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 21 del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control.

Que, en la presente sesión la Regidora Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAJO, solicita que realice una auditoría al Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de San Martín durante el periodo comprendido entre el año 2010 al 2016.

Que, en la presente sesión la Gerente de Desarrollo Social, Ing. Claudia VÁSQUEZ PANDURO, informa oralmente que en la presente gestión ha detectado irregularidades en la ejecución del programa que ha cumplido con informar.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º.- APROBAR la realización de una auditoría al Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de San Martín correspondiente al periodo comprendido entre el año 2010 al 2016.

DESE CUENTA:

C.C.
Alcaldía
Sala de Regidores
GAF
GDS
GM
OSG
OII
OIS
Archivo.

